

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2013

PRESENTACIÓN

El presente documento se elabora con el fin de realizar los ajustes necesarios a los ingresos y egresos incorporados en el Presupuesto Ordinario del período 2013, con el fin de atender requerimientos tanto, internos como externos. Las variaciones propuestas implican realizar los siguientes pasos:

- a. Reflejar los resultados obtenidos en la reestimación de los ingresos y los correspondientes ajustes a los egresos, esto como parte del control y seguimiento que se debe practicar al comportamiento de la proyección de ingresos institucionales. El análisis se realizó en estricto apego a la metodología utilizada para la elaboración de proyecciones y reestimaciones, misma que se encuentra debidamente avalada por los entes y órganos que fiscalizan el quehacer institucional. Para tal efecto se utilizaron series históricas de los últimos cinco años con datos reales al 30 de junio del presente ejercicio económico. Además de la aplicación de los principios de Equilibrio y Universalidad e Integridad establecidos en la normativa que regula la materia presupuestaria.
- b. Incorporar recursos adicionales provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF, según oficios SG N° 0430-2013 del 20 de junio y SG N° 565-2013 del 07 de agosto ambos del año en curso, suscritos por el señor Olman Segura Bonilla Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y la señora Amparo Pacheco Directora General, y el oficio N° 521-2013 de fecha 18 de julio del presente, suscrito por el señor Lic. Eugenio Solano Calderón Ministro de Trabajo y Seguridad Social a.i., y la señora Amparo Pacheco Directora General.

En la primera parte del documento se contemplan los aumentos de ingresos y egresos al Presupuesto Ordinario del presente ejercicio económico, según el siguiente detalle:

1. AUMENTO DE INGRESOS VRS. AUMENTO DE EGRESOS

- a. Aumentar ingresos por la suma de **¢9.760.666,65 miles**
- b. Aumentar egresos por la suma de **¢9.760.666,65 miles**

La segunda parte se realizan los ajustes en las disminuciones de egresos e ingresos para cumplir con los Principios de: Equilibrio, Universalidad e Integridad.

2. DISMINUIR EGRESOS VRS. DISMINUIR INGRESOS

- a. Disminuir egresos por la suma de **¢5.292.635,23 miles**
- b. Disminuir ingresos por la suma de **¢5.292.635,23 miles**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2013

1) PRIMERA PARTE DEL DOCUMENTO

a) AUMENTO DE INGRESOS

Como resultado de la reestimación y la incorporación de nuevos recursos provenientes del FODESAF y de Otros Ingresos de Avancemos; así como el Superávit de Empresas Comerciales, en el siguiente cuadro se logran visualizar los rubros que dan origen al aumento de los ingresos, los cuales han sido clasificados conforme la estructura establecida en el clasificador de ingresos del Sector Público vigente a la fecha y las fuentes de financiamiento institucionales.

CUADRO # 1
ORIGEN DE LOS INGRESOS
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
	FODESAF	GOBIERNO CENTRAL	EMPRESAS COMERCIALES	
INGRESOS	9.443.050,99	183.442,15	134.173,52	9.760.666,65
INGRESOS CORRIENTES	9.443.050,99	183.442,15		9.626.493,14
Ingresos no Tributarios	8.772,10	183.442,15	-	192.214,24
Intereses cuentas corrientes Bancos Estatales	8.772,10	30.027,91	-	38.800,01
Intereses cuentas corrientes B.E	8.772,10	30.027,91		38.800,01
Ingresos varios no especificados	-	153.414,23	-	153.414,23
Ingresos varios no especificados (Avancemos)		153.414,23		153.414,23
Transferencias Corrientes	9.434.278,89		-	9.434.278,89
De Órganos Desconcentrados (FODESAF)	9.434.278,89			9.434.278,89
FINANCIAMIENTO	-	-	134.173,52	134.173,52
Superávit Específico DEC			134.173,52	134.173,52
TOTALES	9.443.050,99	183.442,15	134.173,52	9.760.666,65

JUSTIFICACIÓN

RECURSOS FODESAF: Se debe proceder a la incorporación de recursos adicionales provenientes del FODESAF, por la suma **¢9.443.050,99 miles**, de los cuales **¢1.891.443,85 miles** se respaldan mediante el oficio SG N° 0430-2013, de fecha 20 de junio; **¢2.319.828,04 miles**, mediante oficio DSG N° 521-2013 de fecha 18 de julio y el oficio SG N° 565-2013 fecha 07 de agosto que respalda la suma de **¢5.223.007,00 miles**. Además se incorporan recursos por un monto de **¢8.772,10 miles**, correspondientes a intereses generados en las Cuentas Corrientes, producto de la reestimación de los ingresos.

RECURSOS GOBIERNO CENTRAL: En esta fuente de financiamiento se incorporan recursos adicionales, por la suma **¢153.414,23 miles** los cuales se generan producto de la destrucción de tarjetas de beneficiarios del Programa Avancemos que no hicieron retiro de los subsidios girados a su favor. Además se incorporan recursos por un monto de **¢30.027,91 miles**, correspondientes a Intereses Cuentas Corrientes, producto de la reestimación de los ingresos.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2013

RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES: De igual forma, con el ajuste propuesto en este Programa por la suma de **¢134.173,52 miles**, se incluye el presupuesto correspondiente al Superávit al 31 de diciembre del 2012, el cual ya fue declarado y debidamente aceptado por la Contraloría General de la República, según oficio AEC N° 500-07-2013 de fecha 10 de julio del año en curso.

b) AUMENTO DE EGRESOS

Los egresos propuestos en esta sección son equivalentes a los ingresos que se incrementan en el presente documento presupuestario. Estos recursos se distribuyen en las Partidas, Grupo de Subpartidas y Subpartidas de los respectivos Programas Presupuestarios, conforme su fuente de financiamiento y destino definido, según se visualiza en el siguiente cuadro.

CUADRO # 2
APLICACIÓN DEL GASTOS
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
	BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR		EMPRESAS COMERCIALES	
	RECURSOS FODESAF	GOBIERNO CENTRAL		
GASTOS	9.443.050,99	183.442,15	134.173,52	9.760.666,65
SERVICIOS	-	-	10.000,00	10.000,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	-	10.000,00	10.000,00
Mantenimiento de edificios y locales			10.000,00	10.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	124.173,52	124.173,52
Bienes para Producción y Comercialización	-	-	124.173,52	124.173,52
Productos terminados			124.173,52	124.173,52
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.443.050,99	183.442,15	-	9.626.493,14
AL SECTOR PÚBLICO		30.027,91	-	30.027,91
Al Gobierno Central		30.027,91		30.027,91
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	9.443.050,99	153.414,23	-	9.596.465,23
Otras transferencias a personas	9.443.050,99	153.414,23	-	9.596.465,23
Bienestar Familiar	7.443.050,99			7.443.050,99
Avancemos	2.000.000,00	153.414,23		2.153.414,23
TOTALES	9.443.050,99	183.442,15	134.173,52	9.760.666,66

JUSTIFICACIÓN.

PROGRAMA ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

En este Programa, los egresos son por un monto de **¢9.626.493,14 miles**, los cuales se asignan en la siguiente Partida, Grupos de Subpartidas y Subpartidas Presupuestarias:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2013

PARTIDA TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Los egresos propuestos en este Grupo de Subpartidas, Transferencias Corrientes al Sector Público por un monto de **¢30.027,91 miles**, corresponde a los recursos destinados a la devolución de intereses sobre cuentas corrientes de Gobierno Central, según reestimación de recursos.

La Subpartida Transferencias Corrientes a Personas se aumenta en la suma de **¢9.443.050.99 miles**, con recursos provenientes de FODESAF, de los cuales **¢ 7.443.050.99** serán destinados al beneficio Atención a Familias y **¢ 2.000.000.00** al beneficio de Avancemos. Además se incorporaran recursos provenientes de la fuente de financiamiento Gobierno Central por un monto de **¢153.414,23 miles** que se destinan al Programa de Avancemos, con el objetivo de reforzar los recursos ya existentes y brindar nuevas oportunidades a jóvenes en condición de pobreza, que estén estudiando y se encuentren en riesgo de abandonar sus estudios por carencia de recursos económicos, según justificación aportada mediante oficio **SGDS-1124-08-13** de fecha 12 de agosto del año en curso, suscrito por el Licenciado Juan Carlos Dengo González Subgerente de Desarrollo Social.

PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES

Se aumenta el contenido presupuestario en este Programa en un monto de **¢134.173,52 miles**, cuya distribución se visualiza en el cuadro anterior. Conforme solicitud justificada mediante oficio **AEC N° 500-07-2013** de fecha 10 de julio del año en curso, en el cual se plantea la necesidad de reforzar la Subpartida Mantenimiento de edificios y locales en la suma de **¢10.000,00 miles**, junto con la Subpartida Productos terminados **¢124.173,52 miles**.

2) SEGUNDA PARTE DEL DOCUMENTO

a) DISMINUCIÓN DE EGRESOS.

En esta segunda parte del documento, se proceden a realizar los ajustes correspondientes a los egresos, con el propósito de mantener el equilibrio en la rebaja de ingresos que se debe llevar a cabo producto de la reestimación y la disminución a los ingresos provenientes de Gobierno Central destinados a financiar el Programa Avancemos, en virtud de que en la formulación del Presupuesto Ordinario 2013 se proyectaron recursos como Superávit 2012 y según Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria 2012, se determinó que estos recursos fueron inferiores a los proyectados. Esta disminución se justifica mediante oficio **SGDS-1124-08-13** de fecha 12 de agosto del año en curso, suscrito por el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social. Lo anterior, permite actuar conforme lo determina normativa que regula la materia presupuestaria.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2013

CUADRO # 3
DISMINUCIÓN EN LOS EGRESOS
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO					TOTAL
	PROGRAMA: BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR				EMPRESAS COMERCIALES	
	RECURSOS PROPIOS	LEY 6790 ASODELFI	FODESAF	GOBIERNO CENTRAL		
GASTOS	2.036.106,81	142,47	262.286,97	1.407.035,72	1.587.063,26	5.292.635,23
SERVICIOS	-	-	-	-	237.000,00	237.000,00
ALQUILERES	-	-	-	-	24.000,00	24.000,00
Alquiler de edificios, locales y terrenos					24.000,00	24.000,00
SERVICIOS BÁSICOS	-	-	-	-	3.000,00	3.000,00
Servicio de telecomunicaciones					3.000,00	3.000,00
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	-	-	17.000,00	17.000,00
Servicios aduaneros					7.000,00	7.000,00
Comisiones y gastos por servicios financieros.					10.000,00	10.000,00
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	-	-	-	150.000,00	150.000,00
Otros servicios de gestión y apoyo					150.000,00	150.000,00
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	-	-	-	3.000,00	3.000,00
Viáticos dentro del país					3.000,00	3.000,00
SEGUROS, REASEGUROS	-	-	-	-	40.000,00	40.000,00
Seguros					40.000,00	40.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	-	1.350.063,26	1.350.063,26
BIENES PARA LA PROD. Y COMERCIALIZACIÓN	-	-	-	-	1.350.063,26	1.350.063,26
Productos terminados					1.350.063,26	1.350.063,26
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	866.673,34	142,47	262.286,97	1.407.035,72	-	2.536.138,50
A PERSONAS	866.673,34	-	262.286,97	1.407.035,72	-	2.535.996,03
Otras transferencias a personas	866.673,34		262.286,97	1.407.035,72		2.535.996,03
A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-	142,47	-	-	-	142,47
A asociaciones		142,47				142,47
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.169.433,47	-	-	-	-	1.169.433,47
AL SECTOR PÚBLICO	170.076,57	-	-	-	-	170.076,57
A Instituciones Descentralizadas no empresariales	20.076,57					20.076,57
A Gobiernos Locales	150.000,00					150.000,00
A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	999.356,91	-	-	-	-	999.356,91
A asociaciones	682.372,25					682.372,25
A otras entidades privadas sin fines de lucro	316.984,66					316.984,66
TOTALES	2.036.106,81	142,47	262.286,97	1.407.035,72	1.587.063,26	5.292.635,23

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2013

JUSTIFICACIÓN

Con el fin de poder respaldar las disminuciones en los ingresos que se deben realizar producto del resultado obtenido con la reestimación, se hizo necesario efectuar un análisis al comportamiento de la Ejecución Presupuestaria, con el objetivo de poder identificar aquellas Subpartidas del gasto que puedan ser sujeto de rebajos y que no se vea afectado el resultado de los fines y objetivos institucionales.

PROGRAMA DE BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR.

Recursos Propios: En esta fuente de financiamiento se disminuye la suma de **¢2.036.106.81 miles** correspondientes a los recursos previstos en el Presupuesto Ordinario 2013 como un “**Superávit Projectado**” de los cuales la suma de **¢1.169.433,47 miles** habían sido destinados al financiamiento de proyectos ejecutados a través de Sujetos Públicos y Privados, este rebajo se hace necesario por cuanto para algunas de estas organizaciones fue factible ejecutar total o parcialmente los recursos asignados durante el período 2012 y otras no lograron cumplir los requisitos exigibles para ser sujetos de financiamiento. Además, se procede con la disminución de la suma de **¢866.673,34 miles**, correspondiente a los recursos asignados al beneficio Atención a Familias.

Recursos Gobierno Central: Se rebaja la suma de **¢1.407.035,72 miles** de los recursos que fueron previstos en el Presupuesto Ordinario 2013 como un “**Superávit Projectado**” y destinados a financiar el Programa Avancemos. Esta disminución se hace necesaria por cuanto del monto determinado como Superávit Projectado durante el período 2012, la Institución requirió atender necesidades que fueron determinadas a finales del período, que provocaron la disminución antes señalada.

Recursos FODESAF: Al igual que en las anteriores fuentes de financiamiento, en este rubro también se hace necesaria la disminución de **¢262.286,97 miles**, la cual es aplicada en el beneficio Atención a Familias.

Recursos de ASODELFI: Se ajusta el contenido presupuestario, producto de la reestimación en la suma de **¢142,47 miles**.

PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES.

El rebajo aplicado a este Programa asciende a la suma de **¢1.587.063.26 miles**, como resultado de la reestimación realizada a los ingresos de este Programa. Lo anterior, con fundamento en lo indicado mediante oficio **AEC N° 500-07-2013**, de fecha 10 de julio del año en curso.

b) DISMINUCIÓN DE INGRESOS

Producto de la reestimación realizada a la proyección de ingresos del período en ejercicio, se determinó la necesidad de disminuir ingresos, según los rubros que se detallan en el siguiente cuadro, el cual está estructurado por Programa y fuentes de financiamiento.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2013

CUADRO # 4
ORIGEN DE LA DISMINUCIÓN EN LOS INGRESOS
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO					TOTAL
	PROGRAMA: BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR				EMPRESAS COMERCIALES	
	RECURSOS PROPIOS	GOBIERNO CENTRAL	LEY 6790 (ASODELFI)	FODESAF		
INGRESOS	2.036.106,81	1.407.035,72	142,47	262.286,97	1.587.063,26	5.292.635,24
INGRESOS CORRIENTES		-	142,47	-	1.587.063,26	1.587.205,73
Ingresos Tributarios	-	-	142,47	-	-	142,47
Impuesto sobre Bienes y Servicios	-	-	142,47	-	-	142,47
ASODELFI (Ley 6790)	-	-	142,47	-	-	142,47
Ingresos no Tributarios	-	-	-	-	1.587.063,26	1.587.063,26
Venta de bienes	-	-	-	-	1.525.487,93	1.525.487,93
Venta de bienes manufacturados	-	-	-	-	1.525.487,93	1.525.487,93
Ingresos de la Propiedad	-	-	-	-	14.543,55	14.543,55
Intereses sobre títulos valores (DEC)	-	-	-	-	12.240,69	12.240,69
Intereses cuentas corrientes Bancos Estatales	-	-	-	-	2.302,86	2.302,86
Intereses cuentas corrientes B.E. (DEC)	-	-	-	-	2.302,86	2.302,86
Ingresos varios no especificados	-	-	-	-	47.031,78	47.031,78
Ingresos varios no especificados (DEC)	-	-	-	-	47.031,78	47.031,78
FINANCIAMIENTO	2.036.106,81	1.407.035,72	-	262.286,97	-	3.705.429,51
Superávit IMAS	2.036.106,81	-	-	-	-	2.036.106,81
Superávit Específico	-	1.407.035,72	-	262.286,97	-	1.669.322,69
TOTALES	2.036.106,81	1.407.035,72	142,47	262.286,97	1.587.063,26	5.292.635,23

JUSTIFICACIÓN.

Un aspecto importante a resaltar en relación a la reestimación de los ingresos, es que ésta se realiza en estricto apego a la metodología que se encuentra debidamente avalada por los entes y órganos que fiscalizan el quehacer institucional.

Dicha metodología contempla la aplicación de series históricas de los últimos cinco años, con datos reales al 30 de junio del presente ejercicio económico y en reciprocidad a los Principios de Equilibrio, Universalidad e Integridad establecidos en la normativa que regula la materia presupuestaria.

Como resultado de dicha acción y conforme se ha venido explicando, la institución se ve en la necesidad de realizar ajustes al Presupuesto Ordinario del período. Para tal efecto, en la segunda parte de este documento, propiamente en el inciso **a) del punto 2**, se presentó la conformación de los rebajos que se deben realizar a los egresos para poder respaldar el ajuste a los ingresos institucionales mostrados en el cuadro anterior, el cual muestra los resultados de la reestimación a los ingresos del programa de Empresas Comerciales; así como los ajustes que se deben aplicar, producto de la disminución en el “Superávits Projectado 2012” en las distintas fuentes de financiamiento.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2013

Además, en cuanto a los resultados de la reestimación realizada a los Recursos Propios es importante aclarar que el efecto resultante entre los aumentos y las disminuciones es igual a cero, requiriendo realizar únicamente un reacondo de los montos en los diferentes rubros que conforman esta fuente de financiamiento.

En términos generales, dentro de los rubros que conforman los Recursos Propios, la principal variación se da en las Leyes 4760 y 6443. Lo anterior debido a que, en el sistema informático (SICERE) utilizado por la Caja Costarricense de Seguro Social no se hace diferenciación entre los recursos recaudados en cada una de estas Leyes. Por lo anterior, al interno de la institución se hace necesario realizar un proceso de identificación y separación de los datos que permiten reflejar de forma clara la distinción de su procedencia.

El proceso anterior se realiza al momento de realizar la reestimación, por cuanto la correcta identificación o diferenciación de los recursos conlleva a la verificación de una serie de elementos que en registros sistematizados que demandan la inversión de mucho tiempo, lo cual no es posible realizarlos continuamente.

Como se puede observar en el siguiente cuadro, los resultados de la reestimación, la identificación y reacondo de los recursos en los diferentes rubros que conforman los Recursos Propios, dan como resultado que no se requiera realizar ajustes a los ingresos en esta fuente de financiamiento.

CUADRO # 5
RECURSOS PROPIOS
RESULTADOS DE LA REESTIMACIÓN 2013
(En miles de colones)

CONCEPTO DEL INGRESO	PRESUPUESTO DE INGRESOS PROYECTADOS	INGRESOS REESTIMADOS A DICIEMBRE	DIFERENCIA (+ -)
Imp. Específicos Servicios Hospedaje (Ley 8343)	236.004,60	170.739,29	-65.265,31
Cont. Patronal Instituciones(Ley 6443)	5.447.959,49	4.217.938,32	-1.230.021,17
Cont. Pat. Nómina del Sector Priv. (Ley 4760)	20.200.452,01	21.700.279,23	1.499.827,22
Traspaso de Dividendos	1.993.600,00	1.875.257,52	-118.342,48
Intereses sobre títulos valores	56.111,42		-56.111,42
Intereses y comisiones s/ préstamos sector privado	24.844,88	2.727,15	-22.117,73
Intereses cuenta corrientes Bancos Estatales	129.961,81	129.961,81	-
Ventas Servicios administrativos	312.672,81	312.672,81	-
Ingresos varios no especificados (IMAS)	310.493,03	312.575,86	2.082,83
Recuperación de préstamos al sector privado	13.631,37	3.579,42	-10.051,95
TOTAL	28.725.731,42	28.725.731,42	-

NOTA IMPORTANTE: En el **anexo # 1** se presenta toda la documentación que respalda los ajustes realizados en el presente documento.

ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE Quienes participaron en la elaboración, revisión y remisión de este documento dan fe de que se atendió integralmente la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.